



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00003289

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00008613 de 30 de septiembre de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de octubre de 2019, se dispuso la liquidación de varias compañías entre las que consta la sociedad mercantil **VARELAMEDICAL S.A.** por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución indicada en el considerando anterior, se dispuso que la señora Zoila María Estefanía Pinos Galindo, gerente general y representante legal de la compañía **VARELAMEDICAL S.A., EN LIQUIDACION** inicie el proceso de liquidación correspondiente;

QUE los señores Hugo Estuardo Subía Martínez y Andrea Karina Chonlong Vera, en su calidad de accionistas titulares del cien por ciento del capital social de la compañía **VARELAMEDICAL S.A., EN LIQUIDACION**, ingresaron una solicitud con número de trámite 98590-0041-19 de 8 de abril de 2020, en la cual piden que se nombre como liquidadora de la mencionada compañía en liquidación a la compañía **CONSULTLMZ CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra legalmente representada por la señora Isabel Cristina Zuleta Pabón, para cuyo efecto adjuntaron la documentación pertinentes;

QUE verificado en el sistema informático de esta Entidad consta que la compañía **CONSULTLMZ CIA. LTDA.** cumple con lo previsto en el inciso segundo del Art. 24 del vigente "Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras";

QUE el suscrito Intendente de Compañías de Quito, con sumilla de 27 de mayo de 2020, a través del sistema integrado de trámites institucional, autorizó se designe como liquidadora de la compañía **VARELAMEDICAL S.A., EN LIQUIDACION**, a la compañía **CONSULTLMZ CIA. LTDA.**;

QUE el primer inciso del artículo 28 del vigente "Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" prescribe:

"Art. 28.- Reemplazo de liquidador.- El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de socios o accionistas que representen por lo menos la mayoría del capital social pagado de la compañía, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o reemplazar al que se encontrare en funciones. (...); y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora Zoila María Estefanía Pinos Galindo como liquidadora de la compañía **VARELAMEDICAL S.A., EN LIQUIDACION**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR a la compañía **CONSULTLMZ CIA. LTDA.**, que se encuentra legalmente representada por la señora Isabel Cristina Zuleta Pabón, para el cargo de liquidadora de la compañía **VARELAMEDICAL S.A., EN LIQUIDACION**, que no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00003289

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de la compañía liquidadora de la compañía **VARELAMEDICAL S.A., EN LIQUIDACIÓN** en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía en proceso de liquidación, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR a la compañía liquidadora designada **CONSULTLMZ CIA. LTDA.** que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

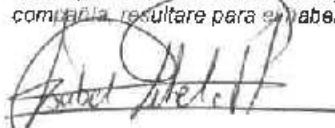
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del domicilio de la compañía.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **1 de junio de 2020.**


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ACEPTO el nombramiento de compañía liquidadora de la compañía **VARELAMEDICAL S.A., EN LIQUIDACIÓN.** DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por uso o disposición arbitraria o negligencia de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."* Quito, a

25 SET. 2020


CONSULTLMZ CIA. LTDA.
LIQUIDADORA

Sra. Isabel Cristina Zuleta Pabón
Representante legal
C.C. No. 1003189311

MRC/XLV/EMP/MEG

Referencias: Expediente No. 163643
Trámite No. 98590-CD41-19

Retiro tres nombramientos

TRÁMITE NÚMERO: 37029

8274331RU1EQWQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

| | |
|------------------------------|------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 30516 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 01/10/2020 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 15024 |
| REGISTRO: | LIBRO DE SUJETOS MFRCANTILES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | VARELAMEDICAL S.A. EN LIQUIDACION |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | CONSULTLMZ CIA. LTDA. |
| IDENTIFICACIÓN | 1791917677001 |
| CARGO: | LIQUIDADOR |
| PERIODO(Años): | INDEFINIDO |

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00003289 SR. ESTEBAN ORTIZ MENA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO. - RESUELVE: ART 1 DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA ZOILA MARIA ESTEFANIA PINOS GALINDO, COMO LIQUIDADORA. SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito